



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado:	HERNÁN MATIAS GÍL GÓMEZ
Radicado	050014003014-2020-00104- 00
Asunto	Incorpora citación negativa y autoriza dirección electrónica

Se incorpora citación para la notificación por aviso con resultado negativo, así mismo se autoriza notificar al demandado en la dirección física:

CALLE 37 SUR No. 27-90, APTO 1113, BIOCITY GRAND, ENVIGADO-ANTIOQUIA .

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

DOP

Firmado Por:

**Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3167dd5aad10977284d173366938c6ae7c5f636e9f858facc4a709e761b281**

Documento generado en 04/10/2021 10:03:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>